

Resolución de Decanato **304 / 2026 - NAT -UNSa**  
Autorizar inscripción a la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas  
a la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL  
**De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,  
10/04/2026

**EXPEDIENTE N° 10.560/2025**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 46 a 70 obra Plan de Tesis presentado por la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL, titulado: "Reactivación experimental y caracterización virológica de Herpesvirus Caprino (CpHV-1) circulante en Argentina en caprinos de Salta: Evaluación de Actividad Antiviral de Compuestos Naturales";

Que a fs. 88 a 93 obra evaluación externa de la Dra. María Antonela ZÍGOLO y a fs. 143 a 144 hace lo propio la Dra. Andrea PERALTA;

Que a fs. 145 a 149 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **ACEPTAR** la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL, Aceptar a la directora y co-directora propuesta, Tema y Plan de Tesis y Comisión de Seguimiento;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

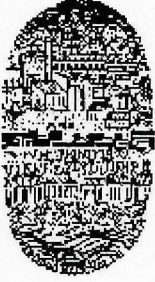
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL. -

**ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL – D.N.I. N° 40.148.695, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. –

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL, titulado: "**Reactivación experimental**"



Resolución de Decanato **304 / 2026 - NAT -UNSa**  
Autorizar inscripción a la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas  
a la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL  
**De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,  
10/04/2026

***y caracterización virológica de Herpesvirus Caprino (CpHV-1) circulante en Argentina en caprinos de Salta: Evaluación de Actividad Antiviral de Compuestos Naturales”-***

**ARTÍCULO 4°.- ACEPTAR** a la Dra. Sonia Alejandra ROMERA, como Directora de esta Tesis Doctoral, y a la Dra. Olga SÁNCHEZ NEGRETTE como Co-directora de esta Tesis Doctoral. -

**ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR** la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dra. Sonia Alejandra ROMERA, Dra. María Antonela ZÍGOLO y Dra. Andrea PERALTA – (Art. 24° - Res. CS. N° 264/2021 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas). -

**ARTÍCULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 264/21).-

**ARTÍCULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo 120/2024 – NAT-UNSa:

Matrícula Anual: \$40.000 (pesos cuarenta mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

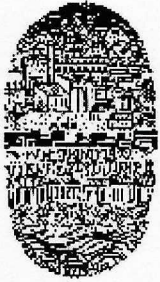
Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

**ARTÍCULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

**ARTÍCULO 9°.- IMPUTAR** los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. CDNAT-2015-539.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.



Resolución de Decanato **304 / 2026 - NAT -UNSa**  
Autorizar inscripción a la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas  
a la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL  
**De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,  
10/04/2026

- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

**ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR** por la presente a la Med. Vet. Liz Florencia Marcela VIÑABAL, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según RESFC-2022-327-APN-CONEAU#ME.

**ARTÍCULO 11°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

**ARTÍCULO 12°.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
DÉCANA  
Facultad de Ciencias Naturales